



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0106 PH

Fecha de radicación: 13/10/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0421-0026-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-202977
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 106A INTERIOR C # 15D-25/27
BARRIO:	Las Delicias
PROPIETARIO(S):	Daniel Efrain Alarcón Pinto
AREA DEL PREDIO:	70,00 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	109,32 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 106A INTERIOR C # 15D - 27
Posee un área privada construida de 38,92 m². Un Área privada libre de 15,92 m². Área privada total de 54,84 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 106A INTERIOR C # 15D - 25
Posee un área privada construida de 28,10 m². Área privada total de 28,10 m².

APARTAMENTO 301 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 106A INTERIOR C # 15D - 25
Posee un área privada construida de 1,28 m². Área privada total de 1,28 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 106A INTERIOR C # 15D - 25
Posee un área privada construida de 35,06 m². Un Área privada libre de 8,12 m². Área privada total de 43,18 m².

CUARTO PISO:

TERRAZA: Con nomenclatura de acceso CALLE 106A INTERIOR C # 15D - 25
Posee un área privada construida de 5,96 m². Un Área privada libre de 19,70 m². Área privada total de 25,66 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 109,32 m² y un total de área Libre Privada de 43,74 m², para un área Total Privada de 153,06 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0248 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0349 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

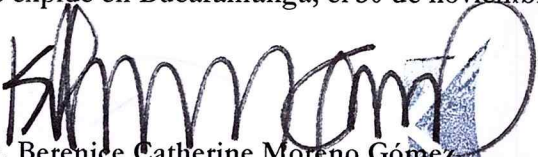
NOTAS TECNICAS:

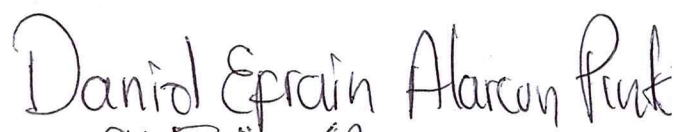
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: WILSON RICARDO TELLEZ DAZA Matrícula A68292009 - 91519805

Se expide en Bucaramanga, el 30 de noviembre de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MB


Daniel Efrain Alarcón Pinto
01.524.743.

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA